CONSTANCIA DE CIERRE DE LA VERIFICACIÓN FINANCIERA Y CONCEPTO FAVORABLE PARA PAGOS FINALES

Interventoría al Contrato de Obra Pública No. 0051-2025 — Contrato CI-0060-2025 — BPIN 20243218000007

Riohacha, La Guajira, septiembre de 2026

La interventoría, en ejercicio de las funciones de seguimiento técnico, administrativo y financiero del Contrato de Obra Pública No. 0051-2025, deja constancia del cierre de la verificación financiera adelantada sobre la ejecución del contrato, en los siguientes términos.

1. Antecedente

Como resultado del análisis de proporcionalidad de la inversión frente a la estructura de costos de la oferta económica, la interventoría formuló al contratista dos observaciones sobre el capítulo de construcción de estufas: la sobre-ejecución del componente de transporte ($120.968.235) y la del componente de herramientas menores ($36.757.332).

2. Respuesta del contratista y evaluación de la interventoría

El contratista, Fundación Agua Luna, presentó respuesta a las observaciones acompañada de la relación de las facturas por proveedor, las tablas comparativas de los análisis de precios unitarios (APU) por ítem y la aclaración relativa a la factura FA-1613. En particular, precisó que la FA-1613 corresponde al concepto de desperdicios y no al rubro de herramientas menores, y aportó los soportes de ejecución del servicio de transporte por cada ítem del proyecto.

La respuesta y sus soportes fueron evaluados por la interventoría —Director de Interventoría e Ingeniero Residente— en reunión celebrada con el Representante Legal de la Fundación Agua Luna. Como resultado de dicha evaluación, la interventoría aceptó la respuesta del contratista y dio por atendidas las observaciones.

3. Efecto para el interés público

Por tratarse de un contrato a precio fijo, las observaciones evaluadas no representan mayor valor pagado por la entidad ni generan ajuste alguno en su contra: cualquier diferencia frente a los valores estimados en la oferta. En consecuencia, ninguna de las observaciones subsiste como salvedad ni da lugar a descuento o reintegro a favor de CORPOGUAJIRA.

4. Estado final de las observaciones

Obs.	Asunto	Estado
2	Deducciones por acta y contribución del 5%	CERRADA — verificada contra órdenes de pago
3	Sobre-ejecución de transporte	CERRADA — respuesta del contratista evaluada y aceptada
4	Sobre-ejecución de herramientas menores	CERRADA — aclaración FA-1613 evaluada y aceptada

5	Facturas EI-14 y FE-31	CERRADA — realidad material acreditada
6	Vinculación proveedor ECOTEC	CERRADA — RUES sin vinculación
7	Entregables técnicos (talleres y monitoreo)	CERRADA — verificados
8	Verificaciones externas (PILA, aseguradora, RADIAN, fiducia)	CERRADA — practicadas
9	Notas de inconsistencia del informe financiero	CERRADA — subsanadas
10	Manejo de recursos en múltiples cuentas	CERRADA — conciliación aportada
1	Pago del acta final	EN TRÁMITE — procedimental (pago con amortización y deducciones)

5. Concepto

Verificada la ejecución física (100%), la correcta administración y amortización del anticipo, la proporcionalidad de la inversión frente a la oferta, el régimen de deducciones, la evaluación y aceptación de la respuesta del contratista a las observaciones de transporte y herramientas, y las demás observaciones —todas cerradas conforme al numeral 4—, la interventoría EMITE CONCEPTO FAVORABLE para el trámite de los pagos finales del Contrato de Obra Pública No. 0051-2025 y para su liquidación, dejando a salvo únicamente que el pago del acta final No. 4 se efectúe con la amortización final del anticipo ($470.045.301) y la totalidad de las deducciones de ley, conforme a la liquidación de control aportada en los papeles de trabajo.

En constancia de la decisión adoptada en reunión, firman:



LUIS VICENTE SOCARRAZ BERTY
Representante legal
Unión Temporal Inter Ecoestuf, Contrato CI-0060-2025